



Socialización Convocatorias MINCIENCIAS 895, 896 y 897 2021

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), invita a los grupos de investigación interesados en participar en las convocatorias MINCIENCIAS 895, 896 y 897.

CALENDARIO PROCESO AVAL INSTITUCIONAL

Actividad	Fecha
Inscripción del proyecto en el formulario UPTC	Hasta 8 días antes del cierre. 6:00 p.m en el link: https://bit.ly/aval_institucional
Solicitud aval comité de ética (si lo requiere)	Hasta 15 días antes del cierre. 6:00 p.m. se debe solicitar al correo: comite.eticainvestigacion@uptc.edu.co anexando el proyecto y la carta de solicitud.
Periodo de subsanación de requisitos	2 días después de la radicación en el formulario
Tramite de firmas	Después de finalizado la subsanación de requisitos
Entrega de documentos Firmados	A más tardar un día antes del cierre de la convocatoria

Cierre de la Convocatoria 895:
viernes 14 mayo 2021 04:00 pm

Cierre de la Convocatoria 896:
viernes 11 junio 2021 04:00 pm

Cierre de la Convocatoria 897:
viernes 02 julio 2021 04:00 pm

La Universidad únicamente aportará contrapartida en especie. Tener en cuenta las indicaciones de contrapartida, relacionadas en los términos de referencia de la convocatoria.

Convocatoria 895: Generación de capacidades para la producción en Colombia de reactivos, insumos, y metodologías para la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades infecciosas desatendidas y demás enfermedades transmisibles

Objetivo:

Contribuir a la producción de reactivos, insumos, equipos, tecnologías que sean utilizados para la prevención y diagnóstico de enfermedades infecciosas o desatendidas de importancia en salud pública en Colombia, mediante la financiación de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, que aporten a la solución de la problemática relacionada con la importación, escasez de productos, costos elevados, tiempos de acceso y demás aspectos relacionados con la dependencia tecnológica.

Dirigida a:

La convocatoria está dirigida a alianzas entre los siguientes actores del SNCTel reconocidos por EL MINISTERIO al cierre de esta convocatoria: grupos de investigación de Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación o desarrollo tecnológico, institutos de investigación, oficinas de transferencia de resultados de investigación e incubadoras de empresas de base tecnológica. Así como a empresas públicas o privadas con personería jurídica de todos los tamaños y entidades de salud públicas o privadas.

Conjuntamente, podrán participar otros actores del SNCTel, así como entidades colombianas o extranjeras, centros de investigación o desarrollo tecnológico no reconocidos por EL MINISTERIO, en calidad de COLABORADORA(S), quienes no recibirán recursos de financiación de esta convocatoria, ni realizarán aportes de contrapartida.

La alianza mínima deberá estar integrada por, al menos, una institución de cada una de las categorías enumeradas a continuación:

1. Instituciones de educación superior, a través de uno o varios grupos de investigación reconocidos por EL MINISTERIO al cierre de esta convocatoria o de grupos Tándem Max Planck creados en Colombia; Centro de investigación o de desarrollo tecnológico reconocido por EL MINISTERIO al cierre de esta convocatoria.
2. Empresas, con o sin ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia, con mínimo dos (2) años de constitución antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria; Spin-offs, que deben tener mínimo un año de constitución a la fecha de cierre de la presente convocatoria y entidades de salud públicas o privadas.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deben ser abordados desde el desarrollo tecnológico y la innovación, involucrando diferentes disciplinas para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades planteadas, y deben registrarse en una de las siguientes líneas temáticas, cuya descripción y alcance se presenta en el ANEXO 5:

1. Reactivos y sustancias de uso común en laboratorios para el diagnóstico por biología molecular o serológico.
2. Pruebas rápidas o kits diagnósticos.
3. Equipos y dispositivos médicos.
4. Insumos de laboratorio: materias primas, materiales e instrumentos de laboratorio (por ejemplo, tubos, puntas, placas de PCR y cultivo celular, etc.)

Las enfermedades transmisibles establecidas en la presente convocatoria son las definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Enfermedades-transmisibles.aspx>

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

Las propuestas deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos para continuar en el proceso de evaluación:

Para las empresas de base tecnológica o empresas de naturaleza jurídica con ánimo de lucro se debe anexar la certificación de constitución legal en Colombia (Con mínimo 2 años de constitución al cierre de la convocatoria). En caso de las spin-offs universitarias, se debe presentar la resolución de creación expedida por la universidad correspondiente (Con mínimo 1 año de constitución al cierre de la convocatoria).

Anexar carta de aval institucional de presentación del proyecto debidamente diligenciada y firmada por el representante legal, o quien haga sus veces (adjuntando el documento que lo faculte para firmar), de las entidades que hagan aportes de contrapartida, es decir, las participantes en calidad de EJECUTORA y CO-EJECUTORAS, según el modelo de carta del ANEXO 2: CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conforman la alianza.

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta constituido en aportes en efectivo y/o en especie (Numeral 7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN). Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO a los cuales esté adscrito (el) o (los) grupo (os) que presenten la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel. Si el proyecto es presentado en alianza, esta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y coejecutor. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades autónomas que conforman la alianza.

El término de duración de los proyectos por financiar en esta modalidad será de mínimo DOCE (12) y máximo TREINTA Y SEIS (36) meses.

El monto máximo financiable, incluyendo el costo de Gestión de instrumentos en CTel, es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000). El costo de Gestión de instrumentos en CTel corresponde al 3% del monto de financiación solicitado y no estará disponible para ser ejecutado por el proponente, pero deberá ser incluido en el presupuesto del proyecto.

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/generacion-capacidades-para-la-produccion-en-colombia>

Convocatoria 896: fortalecimiento de capacidades regionales de investigación en salud

Objetivo:

Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTel mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud en las regiones (Amazonía, Andina, Caribe, Orinoquía y Pacífica) y sus departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país.

Dirigida a:

Alianzas conformadas por actores vinculados al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, que acrediten articulación interinstitucional de las capacidades en CTel de la región en la cual se desarrollará la investigación.

La alianza debe ser liderada por una entidad de la región a impactar, en calidad de EJECUTORA, que cuente con un grupo de investigación reconocido de acuerdo con los resultados de la convocatoria 833 de 2018 (Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2018).

Los actores del SNCTel que pueden hacer parte de la alianza son: Instituciones de educación superior, Centros e institutos de investigación reconocidos por EL MINISTERIO, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades gubernamentales, sector productivo, organizaciones sociales y organizaciones no gubernamentales. Adicionalmente, cada integrante de la alianza debe demostrar compromiso y participación en términos presupuestales, técnicos y operativos.

LÍNEAS TEMÁTICAS

El proyecto debe ser abordado desde la investigación científica, involucrando diferentes disciplinas y actores para la generación de resultados tangibles y verificables en respuesta a las necesidades planteadas para el/los departamentos con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más bajo de cada región, según la siguiente tabla:

Región geográfica	Departamentos IDH más bajo
Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.
Andina	<u>Boyacá</u> , Huila, Norte de Santander y Tolima.
Caribe	La Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena, San Andrés Islas
Orinoquía	Meta, Arauca, Casanare y Vichada.
Pacífica	Chocó, Cauca, Nariño.

Las líneas temáticas son:

- 4.2.1 Condiciones crónicas no transmisibles
- 4.2.2 Cáncer
- 4.2.3 Salud mental.
- 4.2.3 Enfermedades Transmisibles e infecciosas.
- 4.2.5 Salud materna, perinatal y lactancia materna.
- 4.2.6 Desnutrición en menores de 5 años.
- 4.2.7 Discapacidad, habilitación, rehabilitación y accidentalidad vial.
- 4.2.8 Salud ambiental.
- 4.2.9 Sistemas y servicios de salud.

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por (el) o (los) Representante (es) Legal (es) de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta constituido en aportes en efectivo y/o en especie (Anexo 2). Los Centros o Institutos de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomos y reconocidos por EL MINISTERIO a los cuales este adscrito (el) o (los) grupo (os) que presenten la propuesta, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel. Si el proyecto es presentado en alianza, esta debe reflejar la participación y aportes de todas las entidades que la conformen en calidad de ejecutor y coejecutor. En el caso en que un Centro o Instituto de Investigación, Desarrollo Tecnológico autónomo sea parte de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, los aportes de contrapartida exigidos deben ser cubiertos por las otras entidades que conformen la alianza.

Los actores del SNCTel que hagan parte de la alianza (en cualquier rol) deben estar legalmente constituidos en Colombia, como mínimo dos años antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria. Se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal correspondiente.

El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de VEINTICUATRO (24) meses y máximo de TREINTA y SEIS (36) meses. Los proyectos presentados podrán solicitar a EL MINISTERIO hasta NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000).

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-fortalecimiento-capacidades-regionales-0>

Convocatoria 897 para la financiación de proyectos de CTel en salud que promuevan la medicina personalizada y la investigación traslacional

Objetivo:

Contribuir a la solución de problemáticas regionales en salud a través de la financiación de proyectos de investigación interdisciplinar en CTel, aplicando investigación traslacional y medicina personalizada.



Dirigida a: La convocatoria está dirigida a las siguientes entidades:

GRUPO 1:

Instituciones de Educación Superior, a través de uno o varios grupos de investigación reconocidos por el MINISTERIO según convocatoria 833-2018 y categorizados como A, A1 o B.

- Universidades e institutos de investigación a través de sus Grupos Tándem Max Planck creados en Colombia.
- Institutos y centros de investigación con reconocimiento vigente por el MINISTERIO.
- Centro de desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente por el MINISTERIO.

GRUPO 2:

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS (Privadas y Empresas Sociales del Estado (ESEs)).

GRUPO 3 (opcional): Entidades en calidad de coejecutores o colaboradores podrán aplicar: 1) Centros de investigación nacionales o internacionales de biotecnología o bioinformática, 2) Centros de investigación clínica, 3) Empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, 4) Otros actores del SNCTel

Las propuestas deberán ajustarse, de acuerdo con la modalidad a la que se presenten:

Modalidad 1: Proyectos de CTel basados en Investigación traslacional.

Dirigida a alianzas entre al menos una entidad del GRUPO 1, con al menos una entidad del GRUPO 2, de manera opcional en alianza con el GRUPO 3.

Modalidad 2: Proyectos de CTel con componente de medicina personalizada.

Dirigida a entidades GRUPO 1, que podrán presentarse de forma individual o en alianza. En caso de alianza, podrán conformarla entidades del mismo GRUPO 1, entidad(es) del GRUPO 2 o entidad(es) del GRUPO 3.

La entidad que cumpla con el rol de EJECUTORA deberá estar incluida en el GRUPO 1.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Las propuestas deben ser interdisciplinarias para generar resultados tangibles y verificables que contribuyan integralmente a mitigar las necesidades en salud a nivel nacional o regional, dentro de alguna de las siguientes líneas temáticas (Anexo 2 de la convocatoria).

- 4.1. Condiciones no transmisibles.
- 4.2. Salud materna, de la mujer, perinatal y lactancia materna
- 4.3. Salud ambiental: (agua, aire, asbesto, mercurio, metales pesados y accidentalidad vial).
- 4.4. Cáncer.
- 4.5. Resistencia antimicrobiana.
- 4.6. Enfermedades huérfanas, desatendidas y autoinmunes.
- 4.7. Discapacidad, rehabilitación y capacidades múltiples.

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

Presentar carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por el (o los) Representante(s) Legal(es) de las entidades que conforman la alianza (si aplica), o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. La contrapartida debe corresponder mínimo al 30% del valor total de la propuesta constituido en aportes en dinero o en especie (Anexo 4.1 Modelo de carta de aval con alianza obligatoria; Anexo 4.2 Modelo de carta de aval sin alianza).

Para la **modalidad 1**, la IPS participante de la alianza debe garantizar la vinculación de un Coordinador Científico que se encargue de liderar, desde la institución, las actividades planteadas. Anexar certificación que lo acredite (Anexo 5).

Para la **modalidad 1** se deberá anexar un documento técnico de máximo tres (3) páginas que explique y justifique concretamente el enfoque traslacional de la propuesta (Anexo 5).

Para la **modalidad 2**, se deberá incluir un documento técnico de máximo tres (3) páginas que explique y justifique concretamente el componente de medicina personalizada (Anexo 5).

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

Modalidad 1: Proyectos de CTel basados en investigación traslacional.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto de hasta SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000).

El tiempo de duración de las propuestas deberá ser de mínimo DOCE (12) y máximo TREINTA Y SEIS (36) meses, y el monto máximo financiable por proyecto es de hasta MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000).

El MINISTERIO financiará máximo hasta el 70% del valor total del proyecto, que comprende el costo de ejecución del proyecto y el rubro de Gestión de Instrumentos en CTel (3%).

La alianza deberá aportar una contrapartida en dinero o especie por un monto mínimo equivalente al 30% del costo total de la propuesta. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada en la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 4).

PRINCIPALES REQUISITOS Y FINANCIACIÓN

Modalidad 2: Proyectos de CTel en medicina personalizada.

Esta modalidad cuenta con un presupuesto de hasta CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000). El tiempo de duración de las propuestas deberá ser de mínimo DOCE (12) y máximo TREINTA Y SEIS (36) meses, y el monto máximo financiable por proyecto es de hasta MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000).

El MINISTERIO financiará máximo hasta el 70% del valor total del proyecto, que comprende el costo de ejecución del proyecto y el rubro de Gestión de Instrumentos en CTel (3%).

La entidad ejecutora y las co-ejecutoras deberán aportar una contrapartida en dinero o especie por un monto mínimo equivalente al 30% del costo total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada en la carta de aval unificada y compromiso institucional (Anexo 4).

Para el manejo de los recursos financiados por EL MINISTERIO se realizará a la entidad ejecutora un desembolso del 100% del valor total a financiar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la presentación y aprobación del plan detallado de trabajo por parte del supervisor

Para mayor información de los términos de referencia de la convocatoria, se debe acceder al link de MINCIENCIAS:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-para-la-financiacion-proyectos-ctei-en-salud>

Documentación para la inscripción de propuestas a la UPTC

Se deben adjuntar los siguientes documentos completamente diligenciados:

- Reporte de contrapartida descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Proyecto descargado del SIGP de MINCIENCIAS.
- Carta de aval

Nota: Los documentos que se presenten incompletos o no cumplan con los términos de referencia de la convocatoria, luego de la etapa subsanación, no serán tenidos en cuenta. Para la inscripción de las propuestas se respetará el calendario de proceso de aval institucional y no se gestionará ninguna propuesta fuera de él.

Cordialmente,

Enrique Vera López

Vicerrectoría De Investigación y Extensión – VIE

Zaida Zarely Ojeda Pérez

Dirección De Investigaciones - DIN

